

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 074**

**julio 12 de 2021**

<b>Radicado</b>	<b>Clase De Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Descripcion Actuacion</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Magistrado Ponente</b>	<b>Cuadernos</b>
<b>540013105001201 90037401 PT 19339</b>	Ordinario	LUIS ALFONSO MEJIA NUÑEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS COLPENSIONES	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por las pasivas contra la sentencia del 14 de abril de la anualidad que avanza y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/07/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105001202 00012701 PT 19337</b>	Ordinario	GLADYS OMAIRA CAÑAS RIVERA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por las pasivas Colpensiones S.A y Porvenir contra la sentencia del 21 de abril de la anualidad que avanza y en consulta a favor de Colpensiones.Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/07/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105001202 00015501 PT 19367</b>	Ordinario	TULIA CASTANEDA DE BARRETO	COLPENSIONES	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por los apoderados de las partes activa y pasiva contra la sentencia del 19 de mayo de la anualidad que avanza y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/07/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105001202 00021202 PT 19361</b>	Fueros Sindicales	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	JACOME SAGRA MARIO ASPROUL	<b>Auto avoca conocimiento</b> de la presente acción especial de fuero sindical.	09/07/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 80000701 PT 19328	Ordinario	LUIS FELIPE ALVAREZ PINEDA Y OTROS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la parte pasiva y la llamada en garantía contra la sentencia del 28 de abril de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/07/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105002201 80027501 PT 19348	Ordinario	EDGAR REINALDO NIETO JAIMES Y OTROS	GAAT SECURITY GROUP LTDA	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 04 de mayo de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/07/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105002201 80031401 PT 19329	Ordinario	GONZALO MUNOZ RINCON	LIDA ESPERANZA SANCHEZ RINCON COOTRANSTASAJERO	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la pasiva Cootranstasajero contra la sentencia del 05 de mayo de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/07/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105002201 80032301 PT 19335	Ordinario	RAMIRO ANTONIO BAHOQUE ESCORCIA	HAMNER HERRERA RODRIGUEZ	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, de fecha 06 de mayo de la anualidad que avanza, en favor de la activa, por ser adversa a sus pretensiones.	09/07/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105002201 80048901 PT 19357	Ordinario	EMEL RAMIREZ LEON	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, de fecha 24 de mayo de la anualidad que avanza, en favor de la activa, por ser adversa a sus pretensiones.	09/07/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105002201 90003201 PT 19356	Ordinario	ANA MARIA CONTRERAS CONTRERAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 18 de mayo de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/07/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
<b>540013105002201 90029201 PT 19164</b>	Ordinario	CAMACHO-ANA LUISA	COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta COLPENSIONES quien también presentó recurso de apelación, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandante.	09/07/2021	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105004201 60015701 PT 17245</b>	Ordinario	LIGIA ARCHILA BLANCO	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	<b>Auto obedécese y cúmplase</b> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala De Descongestión No. 3, en proveído de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual resuelve: ...NO CASA la sentencia dictada el 14 de febrero de 2018, por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito de Cúcuta,...	09/07/2021	<b>FERNANDO - CASTAÑEDA CANTILLO</b>	
<b>544053103001201 90012902 PT 19353</b>	Ordinario	DUPLAT ISEA - GERARDO	RAFAEL RAMIRO ARIZA ANDRADE CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la pasiva contra la providencia del 21 de agosto de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/07/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
<b>544983105001201 90026901 PT 19360</b>	Ordinario	FERNANDO SANCHEZ BARBOSA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la pasiva contra la providencia del 27 de mayo de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	09/07/2021	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12 /07 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

*REINALDO GUTIERREZ VELASCO*  
*Secretario*